N-041-2024

Bogotá D.C. 9 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Ingeniera Mary Lorena Sayago Botello
Subdirectora Técnica de Vías Regionales
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 8 del Contrato de Interventoría No. 5065 de 2023

Respetada Ingeniera.

Felipe Sarria Vélez, actuando como representante legal del CONSORCIO MASO 10 NIT. 901782848-1, en calidad de ejecutor del contrato de interventoría No. 5065 de 2023, el cual tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la prórroga del plazo, para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Que el 26 de diciembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS y el CONSORCIO MASO 10, suscribieron el contrato No. 5065 de 2023, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2”.
- Que de acuerdo al contrato No. 5065 de 2023 prórroga No 7 de 2024, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de agosto de 2024.
- Que el valor total acumulado del Contrato incluido IVA es de un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($396.172.967) M/CTE.

2. JUSTIFICACIÓN

En relación con las condiciones contractuales del contrato mencionado en el asunto, y en el cumplimiento del seguimiento a los convenios solidarios, es de considerar el nuevo plazo aprobado a los siete convenios para la ejecución total de las obras a los cuales se les realiza la mencionada interventoría.

Respetuosamente se solicita prorrogar el contrato de interventoría hasta 31 de agosto de 2024 a partir de la fecha de terminación actual, basado en que se debe garantizar el acompañamiento y seguimiento que realiza la interventoría en el desarrollo de dichos convenios solidarios.

Resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de una relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación. De acuerdo con lo anterior, es claro indicar que el contrato de interventoría nace por la existencia de un contrato y/o convenio, de lo cual se establece que es inherente a este, por tal motivo se fundamenta la presente solicitud de prórroga.

3. SOLICITUD

Es de nuestro interés realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita que se considere por parte de ustedes realizar la prórroga No 8 del contrato No. 5065 de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos conforme al manual de interventoría:

- Formato MEPI MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga
- Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías
- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Proyecto Acta de modificación de costos
- Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Proyecto reprogramación Plan de Cargas

Es preciso indicar que se realizará redistribución de los recursos del contrato disponibles a la fecha.

Atentamente.

Felipe Sarria Vélez
CONSORCIO MASO 10 - NIT: 901782848-1

Anexos: 8 folios

CC: Dra. Sandra Milena Acosta Gómez – Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
Ing. Henry Leandro Pazmiño Mora – Gestor Técnico de proyecto. – Planta Central
Ing. Uveiman Hernando Lagos Vela - Supervisor del contrato – D.T. Nariño